

	CONSTANCIA DE DESFIJACION EDICTO	Versión: 1
		Vigencia: Septiembre 03 de 2026
		Código: GAC F29

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P. Subdirección servicio al cliente, calle 11 No. 17-00, Primer piso Atención al Ciudadano, Email: acliente@emserchia.gov.co, teléfono 4926464.

CERTIFICA

Que se realizó la notificación por edicto desde 07/09/2026 hasta el 14/09/2026 al señor(a): ANÓNIMO para que compareciera personalmente o mediante apoderado para surtir el proceso de notificación de la decisión adoptada en trámite de la petición con NUMERO DE RADICADO EMSERCHIA E.S.P. 20260063013779, para los efectos y en concordancia con el Art. 108 del C.G.P. Ley 1564 de 2012.

RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL RECIBIDA	USUARIO	ACTO QUE SE NOTIFICA	RADICADOS
20268888800576	ANÓNIMO	RESPUESTA AL RADICADO ELCETRONICO 20268888800576 QUEJA POR NO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	20260063013779

Que el edicto permaneció publicado desde el día 07/09/2026 hasta el día 14/09/2026, en la página web de la Empresa de servicios públicos de Chía Emserchia E.S.P. www.emserchia.gov.co y en el Centro de Atención al Usuario ubicado en la Calle 11 No. 17-00 en el Municipio de Chía.

Que se desfija hoy 14 de septiembre del 2026 a las 04:56 pm.



LIZETH SOSA FRANCO
Técnico Administrativo Gestión Documental

	EDICTO	Versión: 1
		Vigencia: Septiembre 03 de 2026
		Código: GAC F28

EDICTO EMPLAZATORIO – LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHÍA ESP. Ubicada en Calle 11 No. 17-00 del Municipio de Chía; Email: correspondencia@emserchia.gov.co, teléfono 4926464; EMPLAZA al señor(a): ANÓNIMO. Para que comparezca personalmente o mediante apoderado para surtir el proceso de notificación de la decisión adoptada por la empresa respecto de la petición interpuesta bajo el NUMERO DE RADICADO EMSEERCHIA E.S.P. **20268888800576** de fecha **11 de agosto de 2026**. Para los efectos legales y en concordancia con el Art. 108 del C.G.P. y la Ley 1564 de 2012, se publica el presente edicto por una (1) sola vez en la página web de la Empresa de servicios públicos de chía Emserchía ESP; en las horas comprendidas entre las seis de la mañana (6:00 am) y las once de la noche (11:00 pm), y se surtirá el termino de Cinco (5) días después de publicada para que se presente o allegue las manifestaciones que haya lugar a este despacho.

RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL RECIBIDA	USUARIO	ACTO QUE SE NOTIFICA	RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL SALIDA
20268888800576	ANONIMO	RESPUESTA AL RADICADO ELECTRÓNICO 20268888800576 QUEJA POR NO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	2026063013779

Se fija el presente edicto, el día de hoy lunes 07 de septiembre del 2026 a las 10:15 a.m.


LIZETH SOSA FRANCO
 Técnico Administrativo Gestión Documental

Chía, 01 de septiembre de 2026

Respetado,
REMITENTE ANÓNIMO

Peticionario
Cra 4 No. 5 – 48
Chía – Cundinamarca
Email: Sin definir

07/09/2026 11:31:01
a.d.

EMSERCHIA E.S.P.



Al contestar cite este número: 20260063013779

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Remitente: PERSONA NATURAL EMS - Código Postal: 250001

Anexos: SIN



Información presente
este documento o llame
al 4926464

REFERENCIA: RESPUESTA A RADICADO ELECTRÓNICO DE EMERCHIA E.S.P. 20268888800576 DEL 11/08/2026 – QUEJA POR NO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POR VEHÍCULO OBSTACULIZANDO EL PASO DEL CAMIÓN

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte del equipo humano de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMERCHIA E.S.P.

En atención a su comunicación, mediante la cual manifiesta su inconformidad debido a que el vehículo recolector se retiró de la Carrera 4 No. 5 – 48 sin realizar la recolección de los residuos, y en la que usted mismo señala la presencia de un vehículo grande en el lugar, nos permitimos dar respuesta de fondo y aclarar la situación operativa:

Una vez verificado el reporte de la cuadrilla asignada a su ruta, le confirmamos que el personal operativo se vio en la obligación técnica de suspender el ingreso a su cuadra debido a que la vía se encontraba completamente obstruida por un vehículo de carga pesada mal estacionado. La fotografía que usted menciona fue tomada por nuestros operarios como evidencia y soporte oficial de la imposibilidad de prestar el servicio en ese tramo.

Es fundamental explicar de manera clara que, de acuerdo con el marco regulatorio del servicio público de aseo (establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015), la recolección puerta a puerta está supeditada a que existan las condiciones de acceso, transitabilidad y maniobrabilidad para los vehículos compactadores.

Al tratarse de vehículos de gran tamaño que requieren radios de giro amplios, forzar el ingreso en vías bloqueadas representa un riesgo inminente de accidentes y daños a bienes de terceros. Por lo tanto, cuando una vía se encuentra obstaculizada por vehículos particulares o de carga, no es obligación técnica ni legal de EMERCHIA E.S.P. arriesgar la operación, eximiendo a la empresa de la recolección en ese punto específico hasta que se garanticen las condiciones de acceso.

Adicionalmente, le informamos que los temas relacionados con el control del espacio público, el mal parqueo y la regulación del tránsito vehicular no son competencia de EMERCHIA E.S.P., sino que corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Movilidad de Chía.

Por lo anterior, le sugerimos muy respetuosamente a la comunidad del sector que, ante casos de vehículos mal estacionados que bloqueen el paso, soliciten la intervención directa de las autoridades de tránsito. Mantener las vías despejadas es responsabilidad ciudadana y un requisito indispensable para que los vehículos de servicios públicos esenciales (aseo, ambulancias, bomberos) puedan cumplir con su labor.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el teléfono 4926464, celulares 3102210577, 3214365210 o en nuestras oficinas de EMSERCHIA E.S.P, ubicadas en la Calle 11 No 17 – 00, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua, en la Carrera 9 No. 11 – 24, “Centro Administrativo Municipal” (CAM) de lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m., jornada continua y en la calle 29 No 6 – 44 Bojacá de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 3:30 pm. Igualmente lo invitamos a enviarnos sus solicitudes y sugerencias al correo electrónico acliente@emserchia.gov.co

Cordialmente,



IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
GERENTE
EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ing. Nicolás A. Muñoz L. – P.U. Coordinador de Aseo 
Aprobó: Ing. Miguel Ángel Gil Poveda – Director Técnico Operativo A.A.A. 